LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEBERÁ SER DILIGENCIADA ÚNICAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REVISADA Y VALIDADA EN LA COORDINACIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP – O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

1.- De acuerdo con la parte motiva que se antecede a este documento se presenta el siguiente informe:

¿Existe el perfil requerido en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección?	SI X	NO
¿Cuenta la Unidad Nacional de Protección con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante?	SI	NO X
¿El personal con el que cuenta la Unidad Nacional de Protección es idóneo para cumplir con las necesidades que expresa el solicitante?	SI X	NO

2.- Se constata que, según la distribución interna de cargos y las cargas laborales dentro de la Unidad Nacional de Protección, no se cuenta con:

El perfil solicitado para atender las necesidades descritas.	
El personal suficiente para atender las necesidades descritas.	X
El personal idóneo para atender las necesidades descritas.	

La presente se expide el veinticuatro (24) de febrero de 2023, con fines administrativos.

ANGIE NATALY RUIZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

MEM23-00007004 17-02-2023 (TÉCNICO ADMINISTRATIVO) X1 SER

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Paula Andrea Martínez Castillo		24-02-2023
Revisó	Mario Germán Valderrama Rico		
Aprobó	Angie Nataly Ruiz Rodriguez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			